



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de marzo de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El expediente administrativo N° 1745 de fecha 22 de marzo de 2021; el Informe N° 098-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; el Informe N° 0399-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Informe N° 0357-2021-SGPP-MDPN, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su artículo 157. Adicionales y Reducciones, lo siguiente:

- 157.1. *Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.*
- 157.2. *Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.*
- 157.3. *En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional. En caso de reducciones puede solicitar la disminución en la misma proporción.*

Que, mediante Contrato N° 008-2021-MDPN de fecha 05 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la "CONSTRUCTORA FABREN SAC", para la ejecución del Servicio del "Mantenimiento De Servicios Higiénicos, Cocina, Comedor y Oficinas del Depósito Municipal, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha - Ica".

Que, a través de la Carta N°015-2021/MALE/R.T de fecha 22 de marzo de 2021, el Responsable Técnico del Servicio remite al Supervisor del Servicio, el Informe Técnico de Adicional y Reducciones del Servicio "Mantenimiento De Servicios Higiénicos, Cocina, Comedor y Oficinas del Depósito Municipal, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha - Ica".



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con Expediente N° 01745 de fecha 22 de marzo de 2021, el Supervisor de Servicio presenta a la entidad municipal el Informe Técnico de Adicional y Reducción del Servicio: "Mantenimiento De Servicios Higiénicos, Cocina, Comedor y Oficinas del Depósito Municipal, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha - Ica".

Que, mediante Informe N° 098-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 26 de marzo de 2021, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos señala que de acuerdo a la revisión realizada se verifica que el Sustento técnico del requerimiento de Adicional, es el incremento de metrados de reposición de concreto en partida de Refacción de Servicios Higiénicos y Pavimentos (Losa de Concreto), así como partida de trazo y niveles y replanteo y picado de losa de concreto existente de 117.25 m², los cuales se sustenta en lo siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO SI.	PARCIAL SI.
01.	MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO MUNICIPAL				6,752.89
01.01	REFACCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y PAVIMENTOS(LOSA DE CONCRETO)				6,222.89
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				274.37
01.01.01.01.	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	M2	117.25	1.72	201.67
01.01.01.02.	PICADO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M2	117.25	0.62	72.70
01.02.	PISOS Y PAVIMENTOS				5,948.52
01.01.02.01.	LIMPIEZA DE PISO Y APLICACIÓN DE PUENTE DE ADHERENCIA	M2	117.25	4.93	578.04
01.01.02.02.	CONTRAPISO DE 2" ACABADO C/CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO	M2	117.25	36.37	4,264.38
01.01.02.03.	CURADO CON ADITIVO QUÍMICO EN CONCRETO	M2	117.25	6.14	719.92
01.01.02.04.	JUNTA DE DILATACIÓN e=1"	M	50.35	7.67	386.18
01.03.	ESTRUCTURA METÁLICA				350.00
01.03.01.	PARANTES				350.00
01.03.01.01.	TUBO GALVANIZADO REDONDO	GLB	1.00	350.00	350.00
	COSTO DIRECTO				6,572.89
	GASTOS GENERALES				328.64
	UTILIDAD				328.64
	SUBTOTAL				7,230.18
	IGV (18%)				1,301.43
	MONTO TOTAL				8,531.61

Que, encontrándose dentro del porcentaje máximo permitido, según lo establecido en el Artículo 157, numeral 157.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se requiere la reducción de la partida de vigueta de estructura metálica por motivo que dentro de su área a instalar se encuentra una antena existente y se requiere reducir 20.15 m² de cobertura de ALUZING TR4 0.45M, los cuales se sustenta en lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

PRESUPUESTO REDUCCIÓN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/.
01.	MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO MUNICIPAL				1,214.55
01.01	ESTRUCTURA METÁLICA				200.00
01.01.01	TIJERALES				
01.01.01.01.	VIGUETA DE ESTRUCTURA METÁLICA	Glb	1.00	200.00	200.00
01.02.	TECHO				1,014.55
01.02.01.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA ALUZING TR4 0.45 m	M2	20.15	50.35	1,014.55
	COSTO DIRECTO			1,214.55	
	GASTOS GENERALES			60.73	
	UTILIDAD			60.73	
	SUB TOTAL			1,336.01	
	IGV (18%)			240.48	
	MONTO TOTAL			1,576.49	



Que, revisado el Expediente de Adicional y Reducción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS COCINA, COMEDOR Y OFICINAS DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA", tiene una variación presupuestal de S/ 6,955.12 (Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 12/100 Soles) de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO CONTRATO DE SERVICIO	280,980.88
MONTO DE PRESTACIÓN ADICIONAL	8,531.61
MONTO DE REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN	-1,576.49
VARIACIÓN PRESUPUESTAL	6,955.12

Que, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, como área usuaria es de opinión proceder a la emisión del acto resolutorio, a efectos de aprobar la ejecución de Prestación Adicional al CONTRATO N°008-2021-MDPN por el monto de S/. 8,531.61 (Ocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 61/100 soles) y aprobar la Reducción de Prestaciones al Contrato N°008-2021-MDPN por el monto de S/. 1,576.49 (Mil Quinientos Setenta y Seis con 49/100 soles). Asimismo, se deberá contar con la asignación presupuestal por el monto de S/ 6,955.12 (Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 12/100 Soles) y se recomienda que dichos gastos sean afectados al Presupuesto de la Meta: Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Que, a través del Informe N° 0399-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 26 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, es de opinión declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Supervisor del Servicio de "Mantenimiento De Servicios Higiénicos, Cocina, Comedor y Oficinas del Depósito Municipal, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha - Ica", debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente para su aprobación.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Informe N° 0357-2021-SGPP-MDPN, de fecha 31 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal por el concepto de Adicional de Obra, establecida en el Rubro 18 CANON y SOBRE CANON, con Clasificador de Gastos 23.24.21 De edificaciones. Oficinas y Estructuras, por la suma de S/. 6,955.12 SOLES.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades administrativas y resolutivas, delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021..

SE RESUELVE:

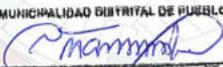
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la AUTORIZACIÓN DE PAGO para la ejecución de la **PRESTACIÓN ADICIONAL N° 01 del Servicio: "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, COCINA, COMEDOR Y OFICINAS DEL DEPÓSITO MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA"**, por el monto de **S/. 8,531.61 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 61/100 SOLES)**, con una **REDUCCIÓN DE PRESTACIONES** al **CONTRATO N°008-2021-MDPN** por el monto de **S/. 1,576.49 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 49/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO CONTRATO DE SERVICIO	S/. 280,980.88
MONTO DE PRESTACIÓN ADICIONAL	S/. 8,531.61
MONTO DE REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN	S/. (-) 1,576.49
VARIACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 6,955.12

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR, la presente resolución al responsable técnico y Supervisor del Servicio, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 036-2021-MDPN